



A : **JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : ELEVA INFORME TÉCNICO DE PROCEDENCIA PARA LA DECLARATORIA DE LAS FORMAS Y PRACTICAS MUSICALES ASOCIADAS A LA CRIANZA DEL GANADO DENOMINADAS WAKA TAKI -TORIL, VIGENTE EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE GRAU, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

Referencia : **A.** Informe N° 000008-2026-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC (30/ENE/2026)
B. Oficio N° 055-2026-LAWQ-MPG/A (23/ENE/2026)
C. Memorando N° 000012-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (13/ENE/2026)
D. Formulario Web S/N | Expediente N° 2024-014511 (05/FEB/2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia elaborado por el especialista Pedro Julio Chuquipoma Moreno, mismo que hago propio, por el cual se emite opinión técnica procedente para la declaratoria de las *Formas y prácticas musicales asociadas a la crianza del ganado denominadas wakataki-toril, vigentes en el ámbito de la provincia de Grau, departamento de Apurímac*, como Patrimonio Cultural de la Nación.

Cabe señalar que la solicitud de declaratoria fue presentada originalmente con el documento **D)** por parte del alcalde de la Municipalidad Provincial de Grau, señor **LUIS ALBERTO WARTHON QUINTANILLA**, en torno al *Wakataki-toril grauíno*. No obstante, y por medio del proceso de análisis y acompañamiento técnico conducido por esta Dirección, se alcanzó una mayor precisión en la naturaleza de la manifestación cultural y la identificación de sus rasgos característicos. Dicho proceso fue conducido de manera participativa, con el concurso de la comunidad de portadores, pasando el expediente a etapa de análisis.

Finalmente, una versión preliminar del informe técnico de procedencia fue trasladada a la DDC Apurímac con el documento **C)** de la referencia, a fin de pasar un proceso de validación por parte de las autoridades locales y miembros de la comunidad de portadores. En atención a ello, y mediante el documento **B)** de la referencia, la Municipalidad Provincial de Grau remitió el *Acta de validación* respectiva.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Proyecto de informe de elevación.
- Oficio N° 055-2026-LAWQ-MPG/A (Validación).

Atentamente,

PMP